



*Banco Central del Uruguay*

Montevideo, 5 de setiembre de 2001

**COMUNICACIÓN N° 2001/140**

**Ref:** ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – Plazos de presentación de informes de Auditores Externos-

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó, con fecha 05/09/2001, la siguiente resolución.

La información requerida por el artículo 29.1 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales deberá presentarse según el siguiente detalle:

- 1) Dentro de los sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de cierre de ejercicio, los informes referenciados en los literales a) y b) del citado artículo 29.1.
- 2) Dentro de los 5 meses a partir de la fecha de cierre de ejercicio, el informe referido en el literal c) de dicho artículo.
- 3) Hasta el último día hábil del mes de mayo de cada año, el informe sobre la existencia de otras opiniones de auditores externos emitidas en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de abril del año siguiente de acuerdo al literal d) del mencionado artículo.

**Nelson Braga**

Gerente de Área de Estudios y Servicios al Afiliado

Control de AFAP

---

**Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General**

**J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay**